

**DECRETO N° 1290**  
**NEUQUÉN, 25 OCT 2010**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 8638-M-10, la Ordenanza N° 11939 aprobatoria del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio Financiero 2010, el Decreto N° 1252/10, el Decreto N° 1080/10; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

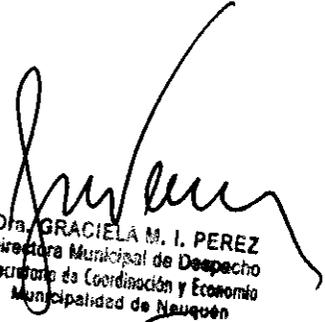
**CONSIDERANDO:**

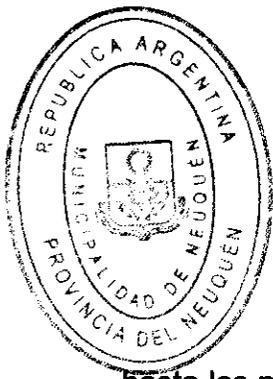
Que mediante el Decreto N° 1080/10 se aprueba el Convenio suscripto con fecha 22 de julio de 2010 entre la empresa PLUSPETROL S.A. y el Municipio de Neuquén, mediante el cual en virtud de que la firma es concesionaria de explotación de hidrocarburos bajo el régimen de las Leyes Nacionales N°s. 17.319 y 26197, Decreto Nacional N° 0822/08, del denominado "Yacimiento Centenario" que ocupa parte del ejido municipal de Neuquén, dicha empresa se compromete a aportar la suma de \$ 22.000.000.- en 14 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, que el Municipio destinará a diversas obras y servicios que favorecerán a las personas habitantes del área de influencia del yacimiento de explotación, que se identifica preliminarmente como "área de Bajo Barda" y cuyo detalle obra en Anexo I de la norma legal mencionada;

Que en el marco del Convenio, se ha percibido mediante Recibos de Ingreso N°s. 0002-51894964 de fecha 05 de agosto de 2010 y 0002-51894972 de fecha 10 de septiembre de 2010, las dos primeras cuotas de \$ 1.571.428,57 cada una;

Que el ingreso de las cinco (5) cuotas correspondientes al presente Ejercicio, no fueron incluidas en el Presupuesto aprobado 2010, por cuanto la aprobación del Convenio suscripto con la empresa PLUSPETROL S.A., se realizó con posterioridad a la presentación definitiva del Presupuesto 2010 por parte del Órgano Ejecutivo en el Concejo Deliberante;

Que el Artículo 10º) de la Ordenanza N° 11939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, faculta al Órgano Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por aportes, adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Acuerdos y/o Convenios, con vigencia en el ámbito municipal, y

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén



hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que los recursos que se incorporan presupuestariamente por el presente contienen las cinco cuotas que ingresarían en el presente Ejercicio y se destinarán a los fines específicos para los que fueron otorgados;

Que al efecto del incremento mencionado, corresponde el dictado de la pertinente norma legal, y comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939;

Que la Subsecretaría de Hacienda remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho a sus efectos; contándose con la intervención de la señora Secretaria Coordinación y Economía,

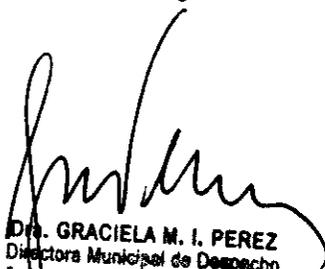
Por ello:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

**Artículo 1º) MODIFICAR** el Cálculo de Recursos y Presupuesto de ----- Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2010; mediante la Ordenanza N° 11939 y el Decreto N° 1252/10, de la siguiente manera:

RECURSOS		
<b>NO TRIBUTARIOS</b>		
<i>Ingresos por Servidumbre</i>		
Ingresos por Servidumbre		
Ingresos por Servidumbre Acuerdo Pluspetrol		7,857,143
		<hr/>
		7,857,143
<b>TOTAL INCREMENTO RECURSOS</b>		
		<b>7,857,143</b>
EROGACIONES		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Prestación de Servicios a la Comunidad	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Servicios de Distribución de Agua Potable y Riego Vial	1,000,000
		<hr/>
		1,000,000
<b>Total:</b>	<b>Prestación de Servicios a la Comunidad</b>	<b>1,000,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS</b>	<b>1,000,000</b>
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Inversiones de Capital Real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción de Redes de Agua	

  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Obras de Agua Financ. Acuerdo Pluspetrol	6,857,143
		<u>6,857,143</u>
<b>Total:</b>	<b>Administración de Inversiones de Capital Real</b>	<b>6,857,143</b>

<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>6,857,143</b>
---------------	--	------------------

TOTAL INCREM. EROGACIONES		7,857,143
---------------------------	--	-----------

**Artículo 2º) APROBAR** las modificaciones en el Plan Anual de Obras ----- Públicas del Presupuesto aprobado 2010, que surgen por aplicación del presente.-

**Artículo 3º) COMUNICAR** al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, ----- en función de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y los señores Secretarios de Infraestructura y de Servicios Urbanos.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-  
///gd.-



FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
GAMARRA  
VILLAR.-

*[Handwritten Signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

